

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 119 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1827 /2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0008200, se ha dictado en fecha 11 de Diciembre de 2.017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor GESTIÓN INTEGRAL PATRIMONIAL CASINO, S.A., con CIF n.º A-19300284, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Mayor, n.º. 22-24, Guadalajara.

2.º-Se ha acordado la suspensión del deudor en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de administración y disposición, siendo sustituido en éstas por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D<sup>a</sup> SUSANA VILLALBA TRUJILLO, con domicilio postal en Madrid, C/ Santa Engracia, n.º 30, 1.º A, y dirección electrónica señalada susana@villalbatrujillo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093889-1